



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

"Frente a una sociedad que le ha recortado una serie de derechos legales, civiles, laborales, políticos y económicos, lo que se busca es que el sufriente mental vuelva a ser visualizado como un sujeto que puede ejercer una vida plena, que pueda desarrollar nuevamente todas sus capacidades: vivir con su familia, sus afectos, mantener su hogar, desempeñar un trabajo, ser sujeto de crédito"

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a fines del año 2007 se intentó abrir una estructura intermedia dependiente del Hospital Zonal, que alojara usuarios de salud mental luego de haber pasado por internación en su cuadro agudo. Algunos hace tiempo vivían en el hospital por distintas causas sociales, al no existir familia ni referentes que los sostengan.

El Ministerio de Salud alquiló una casa donde se pudiera abrir esta estructura intermedia. Tras los primeros anuncios públicos, un grupo numeroso de vecinos se levantaron en protesta y se organizaron para frenar dicha iniciativa.

Hubieron asambleas barriales de participación vecinal únicamente y generales con la presencia del Director del Hospital Zonal, personal del mismo, Intendente Municipal, Concejales, Jueces de Familia, Acción social de la Provincia de Río Negro y medios de comunicación. En dichas asambleas realizadas en lugares públicos, los vecinos argumentaban los motivos por los que "no iban a permitir" que dicha estructura funcionase en ese barrio debido a la "peligrosidad" y posibles "actos de violencia" que los enfermos mentales pudieran ocasionar, agregando que no iban a poder estar tranquilos, que sus hijos no podrían circular libremente, manifestando que los enfermos mentales son violentos y que deben estar en otro barrio, "uno más aislado".

Incluso vecinos del lugar interpusieron una acción de amparo para impedir el establecimiento de la institución, que finalmente fracasó.

Y allí comenzó la etapa de implementación gradual de la Casa, con la participación de todos los actores sociales, que, luego de ingentes esfuerzos de la comunidad toda, desembocó en la fundación de la Institución.

El Centro Cultural Comunitario Camino Abierto, es una institución de asistencia, contención y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

promoción de la salud mental dependiente del Hospital Zonal de Bariloche.

El centro encarna el programa de salud mental comunitaria que lleva adelante la provincia de Río Negro, la primera en sancionar la ley de desmanicomialización que hoy discute como proyecto alternativo la comunidad en todo el país.

El programa plantea reemplazar el modelo de asistencia institucional tradicional por otro que propone la reinserción del sufriente mental en la sociedad.

La desinstitucionalización es una alternativa comunitaria para que las personas con trastornos severos puedan tramitar su incapacidad en el seno de la comunidad, con el fin de ampliar las capacidades sociales.

La filosofía que subyace a toda la propuesta es la construcción colectiva de la salud comunitaria.

Para instrumentar un proyecto ambicioso participa un equipo multidisciplinario de psicólogos, psiquiatras, enfermeros, trabajadores sociales, terapeutas y los operadores. Pero también las familias, los vecinos, los integrantes de la comunidad, presentes en los festejos y en los tratamientos, ya que juegan un papel nodal.

En este sentido, la actividad laboral del centro promueve de manera incesante la participación de la comunidad.

Son muchos los efectores que se acercan voluntariamente sensibilizados por considerar que un usuario de salud mental tenga trabajo.

Conscientes de que cada paciente tiene que participar activamente en su proceso terapéutico, el centro le propone distintas actividades -talleres de folklore, expresión corporal, plástica, yoga, recreación, cerámica, guitarra, literatura, comunicación, actividades deportivas y laborales- que le permiten desarrollar sus potencialidades.

Es de destacar, asimismo, el intercambio con diversas instituciones y miembros de la comunidad (educación, cultura, acción social, medios de comunicación, ONG, universidades, comerciantes, etcétera)

Teniendo en cuenta lo expuesto, y considerando que se trata de una iniciativa de fines loables,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

y que propende a una rehabilitación integral de los sufrientes mentales,

Por ello:

Autor: Adriana Emma Gutiérrez.

Acompañantes: Pedro Iván Lazzeri, Maria Nelly Meana García, Graciela del Carmen Di Biase.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, sanitario y cultural las actividades que realiza el Centro Cultural Comunitario Camino Abierto dependiente del Hospital Area Programa Bariloche, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.